



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

---

Callao, 19 de Agosto del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha diecinueve de Agosto del 2022 se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°834-2022-CF/FCS.- Callao**, 19 de Agosto del 2022.- **EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el punto 09. DESIGNACIÓN DE COMISIÓN ACADÉMICA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA, de sesión de Consejo de Facultad realizada el 19 de Agosto del 2022, y Oficio N°199-2022-DEPE-FCS-Virtual, de la Dirección de la Escuela de Enfermería, fecha 12 de Agosto 2022, solicitando la designación indicada.

**CONSIDERANDO:**

Que, visto lo estipulado en el artículo 14. Son funciones de la Universidad Nacional del Callao: 14.1. *“La formación integral de profesionales, científicos y humanistas, en las distintas disciplinas del conocimiento humano”*, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Escuela Profesional es la Unidad de Gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional, conforme lo establece el Artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Artículo 45.3° de la Ley Universitaria 30220;

Que, Asimismo estando lo contemplado en Artículo 50. Son atribuciones del Comité Directivo de la Escuela Profesional, las siguientes: 50.1. *“Aprobar las programaciones de asignaturas y horarios de los semestres académicos de estudios de la carrera profesional, segunda especialidad, formación continua y educación a distancia”*, que se encuentra establecido en la norma Estatutaria;

Que, estando lo contemplado en Resolución Viceministerial N°085-2020-MINEDU. Orientaciones para la continuidad del servicio de Educación Superior en el marco de le emergencia sanitaria a nivel nacional.

Que, por medio de Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD. Se determinó Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medias para prevenir y controlar el COVID-19;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### CONSEJO DE FACULTAD

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°231-2020-CF/FCS; de fecha 21 de Mayo del 2020, sobre aprobación de DIRECTIVA N°01-2020-FCS-UNAC "DIRECTIVA PARA LA ADAPTACIÓN NO PRESENCIAL DEL DESARROLLO DE ASIGNATURAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD";

Que, mediante Resolución N°227-2020-CF/FCS, de fecha 21 de Mayo del 2020, se aprobó con eficacia anticipada EL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE ISO 21001, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de Mayo del 2020;

Que, Resolución de Consejo de Facultad N°766-2022-CF/FCS, fecha 15 de Julio del 2022, se APROBÓ EL PLAN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 – ISO 21001, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD;

Que, mediante Oficio N°199-2022-DEPE-FCS-Virtual, de la Dirección de la Escuela de Enfermería, fecha 12 de Agosto 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita la designación de la Comisión Académica de Prácticas Pre Profesionales;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 19 de Agosto del 2022; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS, y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

#### RESUELVE:

- DESIGNAR LA COMISIÓN ACADÉMICA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA**, a partir del 22 de Agosto de 2022 y por el período de ley, la cual estará integrada por los siguientes docentes:

DRA. MERY JUANA ABASTOS ABARCA	Presidenta
MG. LAURA MATAMOROS SAMPÉN	Miembro
DRA. MIRIAN CORINA CRIBILLERO ROCA	Miembro
DRA. INÉS LUISA ANZUALDO PADILLA	Miembro
DRA. MARÍA DOLORES RAMOS FIESTAS	Miembro



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### CONSEJO DE FACULTAD

---

2. Transcribir la presente Resolución a los interesados y a las unidades académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA  
Secretaria Académica